



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio de 29 de julio de 2022 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria para el ejercicio 2021-2022, de las subvenciones para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo, Programa I: Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas, al amparo del Decreto 29/2021, de 21 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas de los Programas I, II y IV. (2022062556)

BDNS(Identif.):561460

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 85, de fecha 6 de mayo de 2021, extracto de 21 de abril referido a la convocatoria 2021-2022, de las subvenciones para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Los créditos iniciales de la convocatoria para el Programa I eran:

20001389 "Fomento del Autoempleo", financiado por fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura por un importe de 5.915.000,00 euros, de los cuales 5.750.000,00 euros corresponden al ejercicio 2021 y 165.000,00 euros corresponden al ejercicio 2022.

20210146 "Ayudas al Autoempleo", cofinanciado por el Fondo Social Europeo por un importe de 6.942.000,00 euros, los cuales corresponden al ejercicio 2021.

20150076 "Ayudas al trabajo Autónomo", financiado con fondos de Transferencias del Estado, por un importe de 8.879.500,00 euros, los cuales corresponden al ejercicio 2022.

20210268 "Plan Extraordinario de Empleo", financiado con fondos de Transferencias del Estado, por un importe de 2.000.000,00 euros, los cuales corresponden al ejercicio 2021.

20170229 "Fomento del Emprendimiento en Jóvenes", cofinanciado por la Iniciativa de Empleo Juvenil, con un importe de 9.227.000,00 euros, de los cuales 4.607.000,00 euros corresponden al ejercicio 2021 y 4.620.000,00 euros corresponden al ejercicio 2022.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento que debe seguirse



en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de ampliación de crédito previsto en el artículo 13.2 y en la disposición adicional diez.2 del Decreto 29/2021, correspondiente de los proyectos de gastos del Programa I, anualidad 2022, siguientes: 20210146 "Ayudas al Autoempleo" por importe de 5.964.500,00 euros, 20150076 "Ayudas al trabajo Autónomo" por importe de 9.500.000,00 euros, 20170229 "Fomento del Emprendimiento en Jóvenes" por importe de 1.000.000,00 euros y a la modificación del extracto de 6 de mayo de 2021 en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que la aplicación, proyecto y cuantía correspondientes a las subvenciones para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura será la siguiente:

Los créditos de la convocatoria para el Programa I:

20001389 "Fomento del Autoempleo", financiado por fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura por un importe de 5.915.000,00 euros, de los cuales 5.750.000,00 euros corresponden al ejercicio 2021 y 165.000,00 euros corresponden al ejercicio 2022. Aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/47000 CAG0000001 20001389.

20210146 "Ayudas al Autoempleo", cofinanciado por el Fondo Social Europeo por un importe de 12.906.500,00 euros, de los cuales 6.942.000,00 euros corresponden al ejercicio 2021 y 5.964.500,00 euros corresponden al ejercicio 2022. Aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/47000 FS14RE0100 20210146.

20150076 "Ayudas al trabajo Autónomo", financiado con fondos de Transferencias del Estado, por un importe de 18.379.500,00 euros, los cuales corresponden al ejercicio 2022. Aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/47000 TE24001001 20150076.

20210268 "Plan Extraordinario de Empleo", financiado con fondos de Transferencias del Estado, por un importe de 2.000.000,00 euros, de los cuales 1.993.500,00 euros corresponden al ejercicio 2021 y 6.500,00 euros corresponden al ejercicio 2022. Aplicación presupuestaria 130080000 G242A/47000 TE24007001 20210268.



20170229 "Fomento del Emprendimiento en Jóvenes", cofinanciado por la Iniciativa de Empleo Juvenil, con un importe de 10.227.000,00 euros, de los cuales 4.606.500,00 euros corresponden al ejercicio 2021 y 5.620.500,00 euros corresponden al ejercicio 2022. Aplicación presupuestaria 130080000 G242A/47000 FJ14080203 20170229.

Mérida, 29 de julio de 2022.

El Secretario General del SEXPE,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

